

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

82
—

Santiago, veintinueve de agosto de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 164

A fojas 77: a lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica y lo dispuesto por este Tribunal mediante Auto Acordado N° 6, de fecha 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 148-06.

Butelmann
Apil
Blau
Julio Peña Torres

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Radoslav Depolo Razmilic, Sr. Tomás menchaca Olivares y Sr. Julio Peña Torres.

[Signature]

SECRETARÍA
[Signature]